

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-03-2023. Informo al señor Juez que mediante auto del 27 de febrero de 2023 se concedió AMPARO DE POBREZA al señor JOSE GRANARIO QUINTERO RODRIGUEZ nombrando como apoderado de oficio al Abogado SANTIAGO LOPEZ MURICIA al cual se le envió comunicación a un correo que no corresponde, el correcto es [santilms@hotmail.com](mailto:santilms@hotmail.com)

Sírvase proveer.

*Nancy Cardona Escobar*

NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 596  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00108-00  
Proceso: AMPARO DE POBREZA  
SOLICITANTE: JOSE GRANARIO QUINTERO RODRIGUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede procede el juzgado a dar aclaración al auto anterior, en el sentido de que el correo electrónico correcto del abogado de Oficio nombrado SANTIAGO LOPEZ MURICIA es [santilms@hotmail.com](mailto:santilms@hotmail.com). Por secretaría procédase a notificarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Fernando Gutiérrez Giraldo*

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario